

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1102733 - 27032023	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 27/03/2023, Nº Decreto: 940/2023	
OTROS DATOS Código para validación: U1HBS-6GFP1-EDOXL Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2023 a las 14:03:35 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/03/2023 13:25	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Ayuntamiento de Valdemoro

**DECRETO**

En relación con el expediente que se sigue en esta Concejalía de Urbanización, Obras y Servicios, Vivienda, Movilidad, Transporte y Emprendimiento acerca de la autorización de ocupación de determinados espacios de dominio y uso público con 1 Puesto para venta de bebida y comida en la Piscina Municipal de Verano durante la temporada estival 2022 y con las Bases que establecen sus condiciones y procedimiento de autorización, se ha dictado Providencia con código de validación OFATJ-AKI4U-70J42 de fecha 13 de marzo de 2023, emitiéndose el correspondiente informe con código de validación PYRGX-W5QZE-ZLIJP de fecha 03/03/2023 de la Técnico de Administración General para evitar la paralización de los expedientes por la ausencia del Técnico de los Servicios Jurídicos, en base a la providencia de fecha 4/05/2022.

En base a ello, y en virtud de las facultades que tengo atribuidas para aprobar las "Autorizaciones y concesiones demaniales contenidas en los epígrafes I, II y III de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de uso Público y Utilización Privativa o aprovechamiento Especial de las Dependencias Municipales" (art. 5 epígrafe I apartado C) (PRIMERO f), de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**VENGO A RESOLVER**

**PRIMERO.-** Aprobar las **BASES REGULADORAS DE LA AUTORIZACIÓN DEL ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO CON 1 PUESTO PARA VENTA DE BEBIDA Y COMIDA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO DURANTE LA TEMPORADA DE ESTIVAL 2023**, que se unen a esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Ordenar publicación de la presente Resolución y de las citadas BASES en el Tablón de Edictos Municipal y en la Página Web Municipal ([www.valdemoro.es](http://www.valdemoro.es)).

**TERCERO.-** Abrir un plazo de **DIEZ (10) DÍAS** desde el día siguiente a su publicación para que los interesados que cumplan los requisitos establecidos en las BASES puedan presentar la solicitud de autorización y la documentación exigida en las mismas.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a todos aquellos interesados en el expediente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102733 U1HBS-6GFP1-EDOXL E97DE64B646A4E15CECDFE87B1807D0320757B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.